




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Cédula de resultados finales de la auditoría integral al Sistema de Atención Integral a la Salud CG 0206/2023 correspondiente al ejercicio 2022 y periodo de enero a marzo 2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombre del empleado, nombre del dependiente y tipo de dependiente en la página 13,14,16 y 17 de las cédulas de resultados finales
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracción II y III, 3, fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombre del empleado, nombre del dependiente y tipo de dependiente.
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	12/10/2021 Sesión Extraordinaria No. 39/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Estudio General de la Entidad</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>1 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: \$ Importe fiscalizado: \$ Importe observado: \$ Clasificación _____
--	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 1. En el ejercicio 2022, no se desarrollaron programas de promoción, prevención y educación para la salud</p> <p>1.1 En el ejercicio 2022, el SAISUV incumplió la atribución establecida en el Acuerdo Rectoral del 10 de junio de 2014, que a la letra dice: <i>"Contribuir con los derechohabientes a desarrollar una cultura de conservación de la salud, a través de programas de promoción, prevención y educación para la salud con apoyo del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios"</i> (CENDHIU).</p> <p>Lo anterior, en virtud del considerando de su creación que indica: <i>"Debido al origen del SAISUV enfocado principalmente a la atención de la enfermedad, es necesario reorientar su quehacer hacia la prevención y la promoción de la salud, a través de acciones que promuevan la modificación de estilos de vida y el cuidado de la salud, con lo cual puedan retrasarse o evitarse las complicaciones secundarias de las enfermedades crónicas, asegurando además la mejora constante en la calidad de la atención médica requerida"</i>.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>1.1 La Coordinadora General del SAISUV, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar lo siguiente:</p> <p>a) Justificación del porqué no se le ha dado cumplimiento al Acuerdo Rectoral del 10 de junio de 2014.</p> <p>b) Evidencia documental de las gestiones con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) de los programas de Educación, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades para el ejercicio 2023.</p>	<p>Resultado N° 1.- No solventado</p> <p>Para solventar este resultado, deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 1.1 No atendida Comentario del SAISUV: 9/08/2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, comentó lo siguiente:</p> <p><i>"No se cuenta con evidencia documental sobre el trabajo colaborativo con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU).</i></p>

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

		<p><i>Se envió un oficio al CENDHIU para continuar el trabajo colaborativo en el año 2023, con el fin de dar seguimiento al Acuerdo Rectoral del 10 de junio de 2014. Se llevó a cabo una reunión CENDHIU-SAISUV el día 3 de agosto a las 14:00 horas (se anexa oficio y minuta), la siguiente reunión está programada para el 11 de agosto a las 9:00 horas, para definir trabajo colaborativo entre las dos dependencias. Durante el año 2023, se llevó a cabo la participación en el programa "Naturalmente Universitario" con el tema "Por una comunidad saludable", en marco del "Día mundial contra la obesidad".</i></p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 16/08/2023</p> <p>Se da por no atendida la recomendación, hasta que presenten evidencia del trabajo colaborativo entre ambas dependencias de las acciones de promoción, prevención y educación para la salud, en razón de que en la minuta de trabajo G-CSP 003/2023 realizada el 3 de agosto de 2023 entre el CENDHIU y SAISUV, sólo acordaron una reunión el 11 de agosto de 2023, donde definirán la logística para la implementación de acciones de promoción, prevención y educación para la salud.</p>
--	--	--

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales





<p>1.2 El SAISUV carece de un programa calendarizado que contemple las actividades de promoción, prevención y educación para la salud, durante el año 2022.</p> <p>De acuerdo a las evidencias proporcionadas en el Procedimiento: Educación, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades (SAIS-GE-P-10), únicamente 569 académicos participaron en cursos-talleres impartidos a través de los Programas de Formación de Académicos (ProFA); sin embargo, la nómina a diciembre de 2022 mostró un total de 12,574 empleados.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento de la normativa. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento de las atribuciones del SAISUV.▪ Posible incremento en el gasto por ayuda médica. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Acuerdo de la Rectora del 10 de Junio de 2014, ratificado por el Consejo Universitario General el 15 de diciembre de 2014.▪ Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAIS-GE-M-03) <p>II. Aspectos Generales 4. Atribuciones del SAISUV.</p>	<p>1.2 Programa calendarizado de agosto a diciembre de 2023, que contemple las actividades de Educación, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.</p>	<p>Recomendación correctiva 1.2 Atendida Comentario del SAISUV: 9/08/2023</p> <p>Se anexa la calendarización de agosto a diciembre 2023 de las actividades de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades.</p> <p>Comentario de la Contraloría General: 16/08/2023</p> <p>Esta recomendación se considera atendida, debido a que presentaron el programa de actividades de Educación, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades de la Coordinación de Salud Pública del SAISUV del periodo agosto-diciembre de 2023.</p>
---	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p>
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>III. Descripción de puestos: Coordinador General del SAISUV, puntos 5 y 10, Coordinador de Salud Pública, puntos 2 y 6, Médico Salubrista, puntos 4, 5 y 10, Gestor de Salud, puntos 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Coordinador Médico del Módulo de Atención Médica Xalapa, punto 13.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Procedimiento: Educación, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades (SAIS-GE-P-10),		
--	--	--


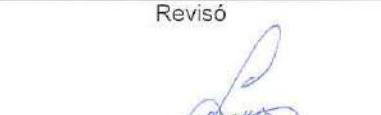



<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p>
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales




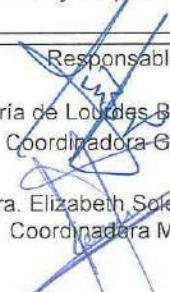

<p>Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Estudio General de la Entidad</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>2 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u></p>	<p>Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: \$ Importe fiscalizado: \$ Importe observado: \$ Clasificación _____</p>
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 2. Falta formalizar la integración y funcionamiento del Comité de Farmacia y Terapéutica</p> <p>2.1. De su integración</p> <p>De verificar que el Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT-SAISUV), se encuentre integrado de conformidad con el apartado VI de su Manual autorizado en mayo de 2015, observamos en minutas de trabajo y listas de asistencia de las sesiones realizadas, que dos integrantes fueron relevados a partir del 2019, Dr. Abraham Soto Cid y Mtra. Idalia Dávila González y tres se incorporaron, Mtra. Patricia E. Molina Prior, Mtra. Zoé María Córdoba Tapia y Dra. Ana Luz Navarrete Hernández, sin encontrar evidencia en las actas de las sesiones del CFT-SAISUV; asimismo, el Manual del CFT no se actualizó con los nuevos nombres y cargos.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Coordinadora Médica, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de:</p> <p>2.1. Acta del CFT a través de la cual ratifican el nombramiento de los C.C. Mtra. Patricia E. Molina Prior, Mtra. Zoé María Córdoba Tapia y Dra. Ana Luz Navarrete Hernández así como de la actualización del Manual del Comité (SAIS-GE-M-029), con la definición del perfil de los integrantes.</p>	<p>Resultado N° 2.- No solventado</p> <p>Para solventar este resultado, deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 2.1 No atendida Comentario del SAISUV: 9/08/2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, comentó lo siguiente:</p> <p><i>"Se envía manual del comité CFT-SAISUV actualizado y en espera de la autorización de la SAF.</i></p> <p><i>La ratificación se realizó en la última reunión del 4 de agosto 2023 como se describe en la minuta correspondiente..."</i></p>

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p>  <p>Dra. Elizabeth Seler Huerta Coordinadora Médica</p>
--	--	---	---








Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>2.2. De su funcionamiento u operación</p> <p>De verificar que el CFT-SAISUV, sesionara de conformidad a lo establecido en su manual, detectamos que en el año 2022 sólo sesionó 3 veces 28 de enero, 1 de julio y 12 de agosto, incumpliendo lo establecido en los numerales VIII y XI, que señalan que el CFT-SAISUV debe reunirse con una periodicidad mensual o bimestral con un mínimo de 6 sesiones.</p>		<p>Comentario de la Contraloría General: 16/08/2023</p> <p>En la Minuta de trabajo del CFT del 4 de agosto de 2023, se formalizó la exclusión del integrante Dr. Abraham Soto Cid por fallecimiento y de la Mtra. Idalia Dávila González por motivos personales. También incluyeron a la Dra. Ana Luz Navarrete Hernández, Coordinadora Médica de la Región Veracruz y ratificaron a cada uno de los integrantes del Comité. Por lo que respecta a las Maestras Molina Prior y Córdoba Tapia, únicamente fueron invitadas.</p> <p>El 8 de agosto de 2023, actualizaron el Manual del Comité (SAIS-GE-M-029); modificando los antecedentes, los integrantes y agregaron párrafos de la operación del CFT; estableciendo entre otros; el perfil de los integrantes: <i>“Los integrantes para poder pertenecer al CFT-SAISUV tendrán que tener alguna relación con la Universidad Veracruzana ya sea laboral o que le presten algún servicio y que su perfil sea un profesional de la Salud”</i>.</p> <p>Esta recomendación se dará por atendida hasta que el Manual del CFT se autorice por las autoridades competentes y se publique.</p>	
<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p>  <p>Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica</p>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>2.3. Falta de formalización de las actas</p> <p>Al revisar que las actas de las reuniones se encontraran debidamente formalizadas por sus integrantes, notamos que las tres reuniones del 2022, del 28 de enero, 1 de julio y 12 de agosto y una del 3 de febrero de 2023, se efectuaron de manera virtual debido a la contingencia por COVID-19, y como consecuencia, las actas carecen de la firma de sus participantes.</p> <p>Sobre el particular, con oficio SAF/SAIS/CG-063/04/2023, la coordinadora nos informó que: <i>“Debido a que se realizaron las reuniones por zoom, se carece de las firmas de los integrantes. De la minuta del 2023 está en proceso las firmas de los integrantes externos”.</i></p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento de la normativa.• Deficiencias de supervisión al cumplimiento de la obligatoriedad para informar los cambios en los integrantes del Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT-SAISUV). <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se crean precedentes.• Incumplimiento de los requisitos de validez de los acuerdos.• Incumplimiento de los objetivos para los que fue creado el Comité.	<p>2.3. Actas y las listas de asistencia de las 3 sesiones realizadas en 2022 y la del 28 de enero de 2023, con las firmas de todos los que en ellas participaron.</p>	<p>Recomendación correctiva 2.3 Atendida Comentario del SAISUV: 9/08/2023</p> <p>Se envía archivo en PDF con las minutas del 2022 y 2023 con las firmas correspondientes.</p> <p>Comentario de la Contraloría General: 16/08/2023</p> <p>Esta recomendación se considera atendida, porque se constató la firma de los integrantes del CFT en las minutas de las 3 reuniones del 2022, así como en las 3 sesiones realizadas en 2023: el 3 de febrero, 7 de julio y 4 de agosto.</p>
---	---	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. Rocío Alejandra Flores Zárata M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsables</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p>  <p>Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica</p>
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estatuto General, artículo 4 fracción I.• Manual del Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT-SAISUV), apartado XI. Indicadores de Calidad del CFT, primer párrafo, página 21. (Publicado en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Organización y Métodos (SAIS-GE-M-02).• Manual del Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT-SAISUV), apartado VII. Funciones de los integrantes del CFT-SAISUV, a. Presidente y c. Secretario Técnico, páginas 12 y 13 y VIII Operación del CFT.		
---	--	--

<p>Elaboró</p> L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	<p>Revisó</p> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsables</p> Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Gestión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>3 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación _____
--	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Resultado N° 3. Prestación de servicios sin acreditar al derechohabiente <p>El sistema Expediente Clínico Electrónico (EXCE) no contiene su fotografía, huella o el registro de firmas, por lo tanto no coadyuva a acreditar al derechohabiente.</p> <p>El 12 de mayo de 2023, verificamos físicamente en el módulo de Xalapa, el control de la solicitud de la credencial y el talón de cheque a los usuarios del servicio médico y constatamos que el personal de recepción del SAISUV no le requirió la credencial ni el talón de cheque.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none">Deficiencia en la supervisión de las actividades que se realizan en la recepción del módulo.Falta de herramientas tecnológicas que permitan identificar y asegurar que la persona que asiste al servicio médico es derechohabiente.	Correctiva: <p>La Coordinadora General del SAISUV conjuntamente con la Coordinadora Administrativa, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de que realizó las siguientes acciones:</p> <p>3.1 Instruir y cerciorarse de que el personal que se encuentra en recepción solicite la credencial y el talón de cheque a los usuarios del servicio médico para acreditarse.</p>	Resultado N° 3.- No solventado <p>Para solventar este resultado, deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 3.1 Atendida Comentario del SAISUV 09-ago-2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV envió 4 Memorándum SAF/SAIS/CMXA-013/2023, SAF/SAIS/CMXA-015/2023 y SAF/SAIS/CMXA-014/2023 del 17 de mayo y el SAF/SAIS/CMXA-012/2023 del 8 de mayo; instruyendo al personal de recepción que verifique la vigencia de derechos con el talón de cheques del trabajador físico o en medio digital y solicitar la credencial para la autenticidad de la personalidad jurídica, asimismo indicó que la atención solo se negará si el paciente no aparece vigente en el EXCE.</p>

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

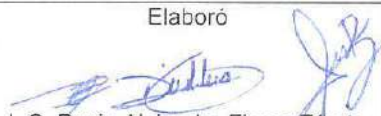



<p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none">No se tiene la certeza de que se está brindando el servicio médico a la persona correcta.Posible daño patrimonial si se otorga el servicio a una persona que no es derechohabiente del servicio médico. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">Estatuto General, artículos 4 fracción I; 336, fracciones I y II.Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, cláusula 98.Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV), Aspectos Generales, Atribuciones del SAISUV, punto 4.	<p>3.2 Incluir en el sistema Expediente Clínico Electrónico (EXCE) la fotografía del derechohabiente, la huella o el registro de firmas, para asegurarse de que se está brindando el servicio a la persona acreditada.</p>	<p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 16-ago-2023</p> <p>Se da por atendida la recomendación en virtud de que instruyó al personal la forma en que debe de verificar la vigencia de derechos y autenticidad de la personalidad jurídica de los derechohabientes.</p> <p><u>Recomendación correctiva 3.2 No atendida</u> <u>Comentario del SAISUV</u> 09-ago-2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, nos proporcionó el oficio SAF/SAIS/CG-0143/08/2023 del 2 de agosto de 2023, con el cual solicitó a la Directora General de Recursos Humanos (DGRH) en forma digital, las fotografías, las firmas y huellas de todos los trabajadores y dependientes con derecho al servicio médico.</p> <p>Respondiendo la titular de la DGRH con oficio DGRH 1425/08/2023 del 8 de agosto de 2023, que se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar en dicho proceso, por lo que sugiere que se haga del conocimiento de la Dirección General de Tecnología de Información (DGTI) para apoyar en la intercomunicación de información que debe existir entre los dos sistemas para que el EXCE, cuente con los datos requeridos de los trabajadores y continuar</p>
--	---	---

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dra. María de Lourdes Benilla Pastrana Coordinadora General</p> <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

		<p>reforzando medidas de seguridad en el servicio brindado por el SAISUV.</p> <p>Con oficio SAF/SAIS/CG-0154/2023 del 9 de agosto, Coordinadora solicitó a la DGTI el apoyo para la intercomunicación que permita el acceso a la base de datos de las fotografías de los derechohabientes al servicio médico, así como incluir la fotografía en el expediente clínico electrónico.</p> <p>También adjuntó la captura de pantalla como evidencia de la reunión virtual realizada con la DGRH y la CUTAI, para el análisis y la factibilidad para el cumplimiento del Resultado 3.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 16-ago-2023</p> <p>Esta recomendación no se da por atendida, en virtud de que está en proceso la implementación de las fotografías de los derechohabientes al servicio médico.</p>
--	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p> <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
---	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Gestión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>4 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 4. Falta de documentación en expedientes de derechohabientes</p> <p>De una muestra de 35 derechohabientes seleccionados para revisar la integración de sus expedientes, con oficio SAF/SAIS/CG-063/04/2023 del 21 de abril de 2023, únicamente nos entregaron 18 expedientes, quedando 17 sin entregar; 4 expedientes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el procedimiento: Afiliación al SAISUV, personal Académico, Autoridades Unipersonales y Funcionarios (SAIS-GE-P-01) y 14 se encuentran incompletos, como se muestra a continuación:</p> <p>4.1 Expedientes de esposa/o</p> <p>Se revisaron 10 expedientes de beneficiarios esposa/o de los cuales ninguno tenía la copia de la parte frontal de la credencial de elector, ni la Constancia de no afiliación a servicio médico por parte de cualquier institución del sector público (IMSS, ISSSTE y/o cualquier otra que se considere necesaria).</p>	<p>Correctiva:</p> <p>4.1 - 4.3 La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Coordinadora Médica y Administrativa, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar, las credenciales de elector completas, las Constancias de no afiliación al servicio médico por parte de cualquier institución del sector público (IMSS, ISSSTE y/o cualquier otra que se considere necesaria) y los documentos que comprueben la dependencia económica de los beneficiarios observados, con la finalidad de que sus expedientes se encuentren integrados de conformidad a lo establecido en el procedimiento: Afiliación al SAISUV, personal Académico, Autoridades Unipersonales y Funcionarios (SAIS-GE-P-01).</p>	<p>Resultado N° 4.- No solventado</p> <p>Para solventar este resultado, deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 4.1-4.3 No atendida Comentario del SAISUV 09-ago-2023</p> <p>Con correo electrónico del 9 de agosto del 2023 y oficio SAF/SAISUV/CA-0494/08/2023 del 4 de agosto de 2023, la Coordinadora del SAISUV proporcionó los documentos faltantes en los expedientes y aclara: "...los trabajadores académicos, funcionarios y personal de confianza presentaron los requisitos que en su momento estuvieron vigentes.</p>

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla-Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Nº	Nº personal	Empleado	Nombre dependiente	Tipo
1	20382	N22-ELIMINADO 1	N23-ELIMINADO 156	N24-ELIMI
2	30828	N25-ELIMINADO 1	N26-ELIMINADO 156	N27-ELIMI
3	3355	N28-ELIMINADO 1	N29-ELIMINADO 156	N30-ELIMI
4	1150	N31-ELIMINADO 1	N32-ELIMINADO 156	N33-ELIMI
5	1178	N34-ELIMINADO 1	N35-ELIMINADO 156	N36-ELIMI
6	2794	N37-ELIMINADO 1	N38-ELIMINADO 156	N39-ELIMI
7	2955	N40-ELIMINADO 1	N41-ELIMINADO 156	N42-ELIMI
8	3605	N43-ELIMINADO 1	N44-ELIMINADO 156	N45-ELIMI
9	4002	N46-ELIMINADO 1	N47-ELIMINADO 156	N48-ELIMI
10	6448	N49-ELIMINADO 1	N50-ELIMINADO 156	N51-ELIMI

4.2 Expedientes de padre/madre

Se revisaron 4 expedientes, de los cuales se advierte que a todos les falta la Constancia de no afiliación a servicio médico por parte de cualquier institución del sector público (IMSS, ISSSTE) y/o cualquier otra que se considere necesaria.

El procedimiento de Afiliación al SAISUV, personal académico, Autoridades Unipersonales y Funcionarios (SAIS-GE-P-11) como se hace constar en la revisión número 2, tuvo una modificación de políticas y requisitos de fecha de Enero de 2020. El procedimiento de Afiliación al SAISUV, personal de confianza (SAIS-GE-P-11) se hace constar que es un procedimiento de nueva creación cuya entrada en vigor es a partir del 01 de mayo de 2018."

Comentario de la Contraloría General
16-ago-2023

Esta recomendación no está atendida en virtud de que están pendientes los siguientes documentos:

Nº	NP	Nombre	Requisito faltante
1	30828	N52-ELIMINADO 1	Constancia de no afiliación al IMSS e ISSSTE
2	6448	N53-ELIMINADO 1	
3	2955	N54-ELIMINADO 1	INE
4	3355	N55-ELIMINADO 1	

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárata L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica Mtra. Anabel Lopez Garcia Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Nº	Np	Empleado	Nombre dependiente	Tipo
1	5051	N56-ELIMINADO 1	N57-ELIMINADO 156	N58-EL
2	731	N59-ELIMINADO 1	N60-ELIMINADO 156	N61-EL
3	4687	N62-ELIMINADO 1	N63-ELIMINADO 156	N64-EL
4	2781	N65-ELIMINADO 1	N66-ELIMINADO 156	N67-EL

4.3 En el expediente no se encontró algún documento que compruebe la dependencia económica de los beneficiarios incumpliendo el procedimiento: Afiliación al SAISUV, personal Académico, Autoridades Unipersonales y Funcionarios (SAIS-GE-P-01) que indica en el punto 3 de Políticas, que la prestación del servicio médico se hace extensiva al cónyuge, a la concubina o al concubinario debiendo en ambas situaciones comprobar que dependen económicamente del trabajador, de igual manera, menciona que los padres del trabajador dependan económicamente y vivan con él.

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de actualización de los expedientes de los derechohabientes y sus beneficiarios por el personal encargado del archivo.

Efecto:

- Posible incumplimiento de los requisitos para tener derecho al servicio médico UV.
- Posible observación de Órganos fiscalizadores.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Lilliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Estatuto General, artículos 4-fracción I; 336 fracciones I y II.▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2022-2024, cláusula 98.▪ Punto 3 de las Políticas del Procedimiento: Afiliación al SAISUV, personal Académico, Autoridades Unipersonales y Funcionarios (SAIS-GE-P-01).		
--	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Dra. Maria de los Angeles Bonilla Pastrana Coordinadora General</p> <p>Dra. Elizabeth Solar Huerta Coordinadora Médica</p> <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Gestión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>5 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																																
<p>Resultado N° 5. Inconsistencias en el otorgamiento de medicamentos</p> <p>En 2022, se localizaron 32 casos, a los cuales se les proporcionó un elevado número de piezas de medicamentos, que van de las 202 a las 594 piezas.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Derechohabiente</th> <th>#piezas</th> <th>Suma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>N68-ELIMINADO 156</td><td>594</td><td>\$ 274,089.98</td></tr> <tr><td>2</td><td>N69-ELIMINADO 156</td><td>308</td><td>143,064.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>N70-ELIMINADO 156</td><td>293</td><td>87,732.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>N71-ELIMINADO 156</td><td>288</td><td>103,572.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>N72-ELIMINADO 156</td><td>287</td><td>97,346.55</td></tr> <tr><td>6</td><td>N73-ELIMINADO 156</td><td>287</td><td>149,086.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>N74-ELIMINADO 156</td><td>276</td><td>90,149.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>N75-ELIMINADO 156</td><td>273</td><td>146,216.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>N76-ELIMINADO 156</td><td>264</td><td>71,531.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>N77-ELIMINADO 156</td><td>263</td><td>151,036.28</td></tr> <tr><td>11</td><td>N78-ELIMINADO 156</td><td>257</td><td>66,138.00</td></tr> </tbody> </table>	Nº	Derechohabiente	#piezas	Suma	1	N68-ELIMINADO 156	594	\$ 274,089.98	2	N69-ELIMINADO 156	308	143,064.00	3	N70-ELIMINADO 156	293	87,732.00	4	N71-ELIMINADO 156	288	103,572.00	5	N72-ELIMINADO 156	287	97,346.55	6	N73-ELIMINADO 156	287	149,086.00	7	N74-ELIMINADO 156	276	90,149.00	8	N75-ELIMINADO 156	273	146,216.00	9	N76-ELIMINADO 156	264	71,531.00	10	N77-ELIMINADO 156	263	151,036.28	11	N78-ELIMINADO 156	257	66,138.00	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Coordinadora médica y Administrativa, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá proporcionar evidencia documental del análisis de los 32 casos con elevado número de piezas de medicamentos otorgadas.</p>	<p>Resultado N° 5.- Solventado</p> <p>Para solventar este resultado, deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 5.1 Atendida Comentario del SAISUV 09-ago-2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV nos proporcionó el oficio SAF/SAIS/CMXA-195/2023 donde menciona que la Coordinación Médica realizó un resumen clínico de cada uno de los casos con base a la revisión de todo el expediente clínico por lo que entregó el análisis y resúmenes clínicos de los 32 casos en PDF además de la conclusión de los mismos.</p>
Nº	Derechohabiente	#piezas	Suma																																															
1	N68-ELIMINADO 156	594	\$ 274,089.98																																															
2	N69-ELIMINADO 156	308	143,064.00																																															
3	N70-ELIMINADO 156	293	87,732.00																																															
4	N71-ELIMINADO 156	288	103,572.00																																															
5	N72-ELIMINADO 156	287	97,346.55																																															
6	N73-ELIMINADO 156	287	149,086.00																																															
7	N74-ELIMINADO 156	276	90,149.00																																															
8	N75-ELIMINADO 156	273	146,216.00																																															
9	N76-ELIMINADO 156	264	71,531.00																																															
10	N77-ELIMINADO 156	263	151,036.28																																															
11	N78-ELIMINADO 156	257	66,138.00																																															

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica Mtra. Apabel López García Coordinadora Administrativa
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

12	N1-ELIMINADO 156	249	86,242.00	Comentario de la Contraloría General 16-ago-2023 De revisar la conclusión emitida por la Coordinadora Médica de la región Xalapa, donde menciona que posterior al análisis de los 32 casos con elevado número de piezas de medicamentos, concluye que: "Se trata de pacientes con múltiples padecimientos crónicos degenerativos que cursan con complicaciones propias de la evolución de la enfermedad, los cuales son valorados por varios especialistas a la vez, quienes prescriben los medicamentos acordes a su criterio médico, los cuales se encuentran justificados por los diagnósticos emitidos y sustentados por los estudios clínicos y paraclínicos realizados que se encuentran registrados en las notas médicas del expediente clínico electrónico. Algunos de los pacientes se encuentran en fase terminal, otros ya fueron pensionados y otros más ya fallecieron"; se da por atendida la recomendación ya que proporcionó la evidencia documental del análisis de los 32 casos. Aclaremos que no opinamos sobre los aspectos médicos de estos pacientes.
13	N2-ELIMINADO 156	248	100,508.25	
14	N3-ELIMINADO 156	247	113,581.00	
15	N4-ELIMINADO 156	244	105,081.00	
16	N5-ELIMINADO 156	243	222,396.97	
17	N6-ELIMINADO 156	234	89,335.00	
18	N7-ELIMINADO 156	232	108,698.00	
19	N8-ELIMINADO 156	228	82,700.00	
20	N9-ELIMINADO 156	225	83,608.00	
21	N10-ELIMINADO 156	223	1,069,568.00	
22	N11-ELIMINADO 156	221	203,726.00	
23	N12-ELIMINADO 156	217	55,445.50	
24	N13-ELIMINADO 156	212	100,040.00	
25	N14-ELIMINADO 156	210	78,273.00	
26	N15-ELIMINADO 156	210	81,597.00	
27	N16-ELIMINADO 156	208	58,606.00	
28	N17-ELIMINADO 156	206	109,519.00	
29	N18-ELIMINADO 156	205	56,490.00	
30	N19-ELIMINADO 156	204	105,588.00	
31	N20-ELIMINADO 156	203	115,627.00	
32	N21-ELIMINADO 156	202	82,803.00	
Suma			\$ 4,489,393.53	

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
---	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none">Ausencia de candados en el sistema de control interno que permita dar certeza del uso racional y eficiente del servicio médico. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none">Encarecimiento del servicio médico.Riesgo de daño patrimonial.Se crean precedentes.Riesgo de observaciones por órganos externos de fiscalización. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">Estatuto General, artículos 4 fracción I; 336 fracciones I y II.Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV), SAIS-GE-M-03, II. Descripción del puesto, Coordinador General del Sistema de Atención Integral a la Salud, puntos 4 y 8.Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV), SAIS-GE-M-03, II. Descripción del puesto, Responsable de Servicios Farmacéuticos, puntos 4, 5, y 8.		
---	--	--

<p>Elaboró</p> <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Dra. María de Lourdes Bonilla-Pastrana Coordinadora General Dra. Dra. Elizabeth Sojer Huerta Coordinadora Médica Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
---	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: Secretaría de Administración y Finanzas Dependencia: Sistema de Atención Integral a la Salud SAISUV Región: Xalapa Rubro: Gestión	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>6 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$134,674,374.16</u> Importe fiscalizado: <u>\$3,141,979.94</u> Importe observado: <u>\$3,141,979.94</u> Clasificación _____
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 6. Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido por \$134,674,374.16 en la partida 6360 Servicio Médico (Medicamentos)</p> <p>De revisar la partida 6360 Servicio Médico (Medicamentos) mediante una muestra de 21 folios por \$3,141,979.94 que representa el 2.33% de 1,390 folios por \$134,674,374.16 que se ejercieron en esta partida durante el 2022, se observó que los 21 folios carecen de siguiente documentación comprobatoria y justificativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Autorización de coordinación médica b) Resumen de medicamentos de farmacia c) Recetas y resumen de medicamentos de farmacia con cantidades de medicamentos diferentes. d) Credencial vigente e) Talón de cheque f) Firma de beneficiario y; g) Complemento de pago de las facturas realizadas. <p>Debido al volumen de la información, las inconsistencias mencionadas previamente, se presentan en el anexo 1.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Directora de Recursos Materiales y la Coordinadora Médica y Administrativa, deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, la documentación faltante.</p>	<p>Resultado N° 6.- Solventado</p> <p>Para solventar este resultado, deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 6.1 Atendida Comentario del SAISUV: 09/08/2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó:</p>




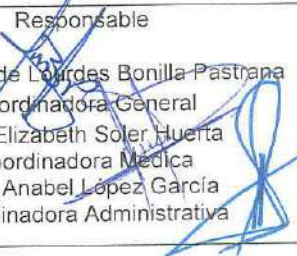
Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliانا Cruz Amaro Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																									
<p>Se detectaron folios por un importe total de \$34,067.17, en los cuales, los montos pagados no se localizaron en el tabulador¹ emitido por la Universidad, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Proveedor</th> <th style="text-align: center;">Folio</th> <th style="text-align: center;">Número de personal</th> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Monto pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="vertical-align: top;">Comercializadora Farmacéutica del Sureste, S.A. de C.V.</td> <td rowspan="2" style="vertical-align: top;">CR22-008712</td> <td style="text-align: center;">25917</td> <td>Vartalon Composition</td> <td style="text-align: right;">\$573.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25482</td> <td>Vartalon Composition</td> <td style="text-align: right;">573.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="vertical-align: top;">CR22-013840</td> <td style="text-align: center;">12318</td> <td>Dhrencia 125 mg</td> <td style="text-align: right;">21,175.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25572</td> <td>Belimumab 400 mg</td> <td style="text-align: right;">11,746.17</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$34,067.17</td> </tr> </tbody> </table> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de revisión del soporte documental. • Falta de supervisión del cumplimiento de las cláusulas del contrato de prestación de servicios. • Incumplimiento de la normativa. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dificulta la fiscalización y se resta transparencia en las erogaciones realizadas. • Posible daño patrimonial a la Universidad Veracruzana. 	Proveedor	Folio	Número de personal	Concepto	Monto pagado	Comercializadora Farmacéutica del Sureste, S.A. de C.V.	CR22-008712	25917	Vartalon Composition	\$573.00	25482	Vartalon Composition	573.00	CR22-013840	12318	Dhrencia 125 mg	21,175.00	25572	Belimumab 400 mg	11,746.17	Total				\$34,067.17		<p>El Anexo 1 con las observaciones y aclaraciones pertinentes a los incisos a) al g) por parte del SAISUV, así como justificación de los importes pagados de los medicamentos que no fueron localizados en el tabulador.</p> <p>Comentario de la Contraloría General: 16/08/2023</p> <p>Esta recomendación se da por atendida en virtud de que con oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023, la Coordinadora General del SAISUV nos proporcionó la documentación comprobatoria que justifica el gasto.</p>
Proveedor	Folio	Número de personal	Concepto	Monto pagado																							
Comercializadora Farmacéutica del Sureste, S.A. de C.V.	CR22-008712	25917	Vartalon Composition	\$573.00																							
		25482	Vartalon Composition	573.00																							
	CR22-013840	12318	Dhrencia 125 mg	21,175.00																							
		25572	Belimumab 400 mg	11,746.17																							
Total				\$34,067.17																							

¹ De acuerdo al anexo del contrato

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. María de Lourdes Bonilla-Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Gestión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>7 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>3</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>3</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$38,753,971.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$3,070,960.00</u> Importe observado: <u>\$1,695,994.00</u> Clasificación: _____
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																															
<p>Resultado N° 7. Deficiencias en el control interno para verificación y supervisión de vales emitidos</p> <p>7.1 De verificar los vales registrados en la base de datos de Excel "Solicitud de reporte sobre vales emitidos", detectamos que en el año 2022 se emitieron 38,393 vales; sin embargo, sólo se reflejan 25,858 folios, por lo que faltó de informar el estado de 12,535, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th colspan="5">Folio</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Inicial</th> <th>Final</th> <th>Presentados</th> <th>Faltantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coatzacoalcos-Minatitlán</td> <td>VAMI</td> <td>1</td> <td>325</td> <td>237</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>Orizaba-Córdoba</td> <td>VAOR</td> <td>1</td> <td>192</td> <td>107</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>Poza Rica-Tuxpan</td> <td>VAPD</td> <td>1</td> <td>537</td> <td>206</td> <td>331</td> </tr> <tr> <td>Veracruz</td> <td>VAVE</td> <td>1</td> <td>6,685</td> <td>4,910</td> <td>1,775</td> </tr> <tr> <td>Xalapa</td> <td>VAXA</td> <td>1</td> <td>30,654</td> <td>20,398</td> <td>10,256</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Suma</td> <td></td> <td></td> <td>38,393</td> <td>25,858</td> <td>12,535</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Folio					Clave	Inicial	Final	Presentados	Faltantes	Coatzacoalcos-Minatitlán	VAMI	1	325	237	88	Orizaba-Córdoba	VAOR	1	192	107	85	Poza Rica-Tuxpan	VAPD	1	537	206	331	Veracruz	VAVE	1	6,685	4,910	1,775	Xalapa	VAXA	1	30,654	20,398	10,256	Suma			38,393	25,858	12,535	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Coordinadora Administrativa, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>7.1 Proporcionar información sobre el estado que guardan los 12,535 vales que no refleja la base de datos.</p>	<p>Resultado N° 7.- Solventado</p> <p>Se deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 7.1 Atendida</p> <p>Comentario del SAISUV 09-ago-2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, nos presentó la aclaración de la Dirección de Operatividad e Impacto de Redes y Telecomunicaciones (DOITI) que indica que cada modificación del surtimiento de una receta o vale provoca que se eliminen los vales asociados previamente y se generen nuevos, por lo que propone en adelante enviar los vales generados previamente a una tabla histórica para poder contar con la información.</p>
Región		Folio																																															
	Clave	Inicial	Final	Presentados	Faltantes																																												
Coatzacoalcos-Minatitlán	VAMI	1	325	237	88																																												
Orizaba-Córdoba	VAOR	1	192	107	85																																												
Poza Rica-Tuxpan	VAPD	1	537	206	331																																												
Veracruz	VAVE	1	6,685	4,910	1,775																																												
Xalapa	VAXA	1	30,654	20,398	10,256																																												
Suma			38,393	25,858	12,535																																												

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
---	--	--	---







Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 43.• Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 186 Fracciones XVIII y XLI.• Regla miscelánea fiscal 2.7.1.32.• Manual de procedimientos SAIS-GE-P-04 Pago a proveedores de gastos médicos (Financiado).• Contrato de prestación de servicios.		

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>De los 25,858 vales:</p> <p>7.2 Localizamos 3,515 folios penalizados, en 48 de los cuales no se indica el importe de la penalización. Anexo 2</p> <p>7.3 De los 3,515 vales penalizados, en 2,625 (75%) el importe de la penalización calculado en la auditoría no coincide con el importe registrado. Anexo 3</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Falta de verificación, supervisión y seguimiento de los vales emitidos.▪ Posibles fallas de cálculo en el Sistema de Información Administrativa (SIA). <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Falta de transparencia.▪ Riesgo de observaciones por órganos externos de fiscalización.▪ Falta de confiabilidad en el sistema.▪ Falta de reportes de vales del SIA.▪ Riesgo de posibles pagos en exceso.▪ Inconformidad por parte del proveedor farmacéutico.	<p>7.2 Justificar el importe de la penalización de los 48 vales.</p>	<p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 16-ago-2023</p> <p>Se da por atendida la recomendación ya que aclaró el estado que guardan los 12,535 vales.</p> <p>Recomendación correctiva 7.2 Atendida</p> <p><u>Comentario del SAISUV</u> 09-ago-2023</p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de agosto del 2023, la Coordinadora General del SAISUV, comentó que la DOITI le informó que generó nuevamente la base de datos de los vales, y ya muestra los 48 con su importe, por lo que se anexa el archivo correspondiente señalando en amarillo los 48 casos.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 16-ago-2023</p> <p>Se da por atendida la recomendación en virtud de que la Coordinadora General del SAISUV nos proporcionó la base de datos con los 48 vales y su importe correspondiente de penalización.</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p> <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales**

<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I; 336 fracciones I y II.▪ Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV), SAIS-GE-M-03, II. Descripción del puesto, Coordinador General del Sistema de Atención Integral a la Salud, puntos 4 y 8.▪ Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV), SAIS-GE-M-03, II. Descripción del puesto, Responsable de Servicios Farmacéuticos, puntos 4, 5 y 8.	<p>7.3 Aclarar las diferencias de cálculo de la penalización en los 2,625 vales.</p>	<p>Recomendación correctiva 7.3 Atendida</p> <p><u>Comentario del SAISUV</u> 09-ago-2023</p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de agosto del 2023, la Coordinadora General del SAISUV anexó el correo que les hace llegar la DOITI donde explica el cálculo por cada tipo de vale con la aclaración de las diferencias y anexa la base de datos con la explicación del cálculo.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 16-ago-2023</p> <p>Se da por atendida la recomendación en virtud de que la Coordinadora General del SAISUV adjuntó documentación con la justificación de las diferencias del cálculo de la penalización.</p>
--	---	---




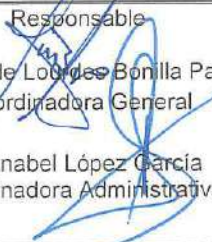
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliانا Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dra. María de Lourdes Benilla Pastrana Coordinadora General</p> <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: Secretaría de Administración y Finanzas Dependencia: Sistema de Atención Integral a la Salud SAISUV Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Gestión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>8 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: 15 Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	--	---




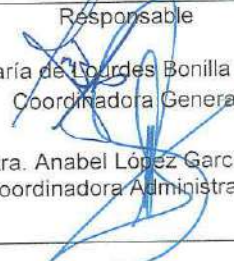
Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 8. Incumplimiento de la normativa, en el proceso de la licitación UV-LPN-930019999-007-2021.</p> <p>Derivado de la revisión a la adquisición número UV-LPN-930019999-007-2021 con monto mínimo de \$54,600,000.00 y máximo de \$136,500,000.00 correspondiente a la contratación de Suministro de Medicamentos para los derechohabientes de las cinco regiones de la Universidad Veracruzana (UV) para el año 2022, detectamos que la convocante incumplió con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el contrato, debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No informó mediante correo electrónico al licitante que el acta del fallo se encontraba a su disposición en la plataforma de Compranet. El prestador de servicios entregó la fianza a la UV con un desfase de 14 días, en contravención a lo establecido a la Cláusula Decima Cuarta del Contrato de servicios que indica que: "Esta Fianza será expedida a nombre de "la Universidad" y entregada por "el Prestador del Servicio", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del 		<p>Resultado N° 8.- Solventada</p> <p><u>Comentario del SAISUV:</u> 09/08/2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó los oficios SAF/SAIS/CG-0141/08/2023 del 2 de agosto del 2023, dirigido a la Directora de Recursos Materiales y respuesta de esta última con oficio UV-DRM-0823-2023 del 9 de agosto de 2023, donde indicó: "...que el fallo se encontraba a disposición en la plataforma Compranet..." y la fianza no se realizó debido a que "...se tuvo el periodo de días inhábiles, el proveedor tramitó la fianza con el desfase que se percibe."</p>

Elaboró  L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. María de los Angeles Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
--	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado								
<p>contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fecha de firma de contrato</th> <th style="text-align: center;">Fecha límite de fianza</th> <th style="text-align: center;">Fecha de fianza</th> <th style="text-align: center;">Desfase en días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">17/12/21</td> <td style="text-align: center;">27/12/21</td> <td style="text-align: center;">01/01/22</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de supervisión a los procesos de licitación. • Falta de supervisión para el cumplimiento de todas las cláusulas del contrato de prestación de servicios. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible incumplimiento de las cláusulas del contrato, con respecto a la fianza de cumplimiento. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 37 y 48 párrafo cuarto. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, Artículos 44 y 64. 	Fecha de firma de contrato	Fecha límite de fianza	Fecha de fianza	Desfase en días	17/12/21	27/12/21	01/01/22	4		<p>Comentario de la Contraloría General: 16/08/2023 Se da por atendida la recomendación y se emitirá una a la Dirección General de Recursos Materiales para no reincidir en lo observado, en razón de no se cumplió con lo estipulado en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Cláusula Décima Cuarta, del contrato de prestación de servicios UV/DRM/368/2021.</p>
Fecha de firma de contrato	Fecha límite de fianza	Fecha de fianza	Desfase en días							
17/12/21	27/12/21	01/01/22	4							

<p>Elaboró</p>  L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	<p>Revisó</p>  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p>  Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<ul style="list-style-type: none">• Código Financiero para el Estado de Veracruz, Artículo 186 fracciones XVIII y XLI.• Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, Artículos 64 y 99.• Contrato de prestación de servicios UV/DRM/368/2021, Cláusula Décima Cuarta.		

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: Secretaría de Administración y Finanzas Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud SAISUV</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Gestión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>9 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																									
<p>Resultado N° 9. Incumplimiento de la normatividad durante el proceso de contratación de los servicios médicos y proveedores</p> <p>De revisar el expediente relativo a la contratación de los servicios médicos y proveedores para los derechohabientes de la Universidad Veracruzana, detectamos que en los expedientes de 21 proveedores no tuvimos a la vista los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dictamen de procedencia, para la contratación de los prestadores de servicios. Autorización del comité de adquisiciones para realizar la adjudicación directa. Fianza de cumplimiento de los contratos. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Proveedor</th> <th>Número de contrato</th> <th>Importe pagado</th> <th>Información faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Centro de Alta Especialidad</td> <td>SESVER/DJ/DIG/2022</td> <td>\$10,574,010.94</td> <td>a), b) y c)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Laboratorio C.E.E.X.</td> <td>SAF/SAIS/LABORATORIO/009/2022</td> <td>5,362,144.52</td> <td>a), b) y c)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Laboratorios Rivas</td> <td>SAF/SAIS/LABORATORIO/007/2022</td> <td>4,533,954.38</td> <td>a), b) y c)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Radiología e Imagen Lizárraga, S.C.</td> <td>SAF/SAIS/ESTUDIOS DE GABINETE/009/2022</td> <td>3,566,651.00</td> <td>a), b) y c)</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Proveedor	Número de contrato	Importe pagado	Información faltante	1	Centro de Alta Especialidad	SESVER/DJ/DIG/2022	\$10,574,010.94	a), b) y c)	2	Laboratorio C.E.E.X.	SAF/SAIS/LABORATORIO/009/2022	5,362,144.52	a), b) y c)	3	Laboratorios Rivas	SAF/SAIS/LABORATORIO/007/2022	4,533,954.38	a), b) y c)	4	Radiología e Imagen Lizárraga, S.C.	SAF/SAIS/ESTUDIOS DE GABINETE/009/2022	3,566,651.00	a), b) y c)	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Directora de Recursos Materiales y la Coordinadora Administrativa, deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dictamen de procedencia, para la contratación de los prestadores de servicios. Autorización del Comité de Adquisiciones para realizar la adjudicación directa. Fianza de cumplimiento de los contratos. 	<p>Resultado N° 9.- No solventado</p> <p>Para solventar este resultado, deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva: No atendida</p> <p>Comentario del SAISUV: 09/08/2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó los oficios SAF/SAIS/CG-0141/08/2023 del 2 de agosto del 2023, dirigido a la Directora de Recursos</p>
No.	Proveedor	Número de contrato	Importe pagado	Información faltante																							
1	Centro de Alta Especialidad	SESVER/DJ/DIG/2022	\$10,574,010.94	a), b) y c)																							
2	Laboratorio C.E.E.X.	SAF/SAIS/LABORATORIO/009/2022	5,362,144.52	a), b) y c)																							
3	Laboratorios Rivas	SAF/SAIS/LABORATORIO/007/2022	4,533,954.38	a), b) y c)																							
4	Radiología e Imagen Lizárraga, S.C.	SAF/SAIS/ESTUDIOS DE GABINETE/009/2022	3,566,651.00	a), b) y c)																							

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales




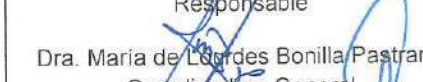
Resultados finales con observación						Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
5	Viveros Pasquel Fanny Concepción	SAF/SAIS/ESTUDIOS DE GABINETE/007/2022	DE	2,557,850.00	a), b) y c)	<p>Al respecto la Coordinadora General del SAISUV mencionó que "...las contrataciones que refiere no se llevan a cabo de conformidad a los procesos de contratación que establecen los artículos 26 y 27 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por lo tanto los expedientes en mención no se integran con los requisitos que señala al no estar sujeta la contratación a los requisitos para la formalización</p>	
6	Vidaimagen S.A.de C.V.	SAF/SAIS/ESTUDIOS DE GABINETE/009/2022	DE	2,296,105.97	a), b) y c)		
7	Laboratorio Zavala Delfin Ibáñez	SAF/SAIS/LABORATORIO/011/2022		2,214,014.01	a), b) y c)		
8	Unidad de Patología Clínica (Dr. Guerrero)	SAF/SAIS/LABORATORIO/06/2022		2,191,297.26	a), b) y c)		
9	Ópticas Barcelona (Dora Luz Velázquez Riaño)	SAF/SAIS/OPTICAS/011/2022		1,669,645.60	a), b) y c)		
10	Reyes de la Parra Vicente	Contrato con Abogado General		1,318,477.50	a), b) y c)		
11	Espinoza Zárate Graciela	Contrato con Abogado General		1,038,730.00	a), b) y c)		
12	Nefrología Xalapa A.C.	SAF/SAIS/HEMODIALISIS/06/2022		979,272.00	a), b) y c)		
13	Fuentes López Flora Estela	Contrato con Abogado General		892,620.00	a), b) y c)		
14	Nieto Rodríguez Henry Antonio	Contrato con Abogado General		876,240.00	a), b) y c)		
15	Óptica Moguel	SAF/SAIS/OPTICAS/006/2022		865,335.20	a), b) y c)		
16	Laboratorio Alfa	SAF/SAIS/LABORATORIO/08/2022		850,466.09	a), b) y c)		
17	Pelayo Salcedo Francisco	Contrato con Abogado General		830,800.00	a), b) y c)		
18	Hernández Huesca Jaime	Contrato con Abogado General		781,190.00	a), b) y c)		
19	Ópticas Devlyn S.A. de C.V.	SAF/SAIS/OPTICAS/019/2022		675,745.11	a), b) y c)		

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Resultados finales con observación					Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
20	Clinica del Riñón de Xalapa S.A. de C.V.	SAF/SAIS/HEMODIALISIS/D 05/2022	599,256.00	a), b) y c)		<p>de los contratos ya que dichos contratos son regulados en la materia civil en el artículo 2539 del código civil del estado de Veracruz.</p> <p>Por otro lado es importante mencionar que los tabuladores son propuestos por la UV son más bajos comparados con el mercado, si se realizara un proceso licitatorio estaremos sujetos a las propuestas técnicas con los costos que proveedor proponga.</p> <p>En lo referente a los médicos especialistas este tipo de contrato nos permite tener mayor número de médicos en cada una de las especialidades y esto permite mayores opciones a nuestros usuarios y también se manejan tabuladores por la UV más bajos que en el mercado."</p>
21	Centro de Diagnóstico Clínico de Veracruz	SAF/SAIS/LABORATORIO/DI 2/2022	389,716.95	a), b) y c)		
Total			\$45,063,522.53			
<p>Además, detectamos que los contratos no cuentan con el apartado de antecedentes y tipo de garantía para los anticipos y para el cumplimiento del contrato, los cuales se describen en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, los montos pagados superan el importe de \$115,807.42, que es el máximo requerido para llevar a cabo una adjudicación directa, sin previa autorización, del Comité de Adquisiciones.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de supervisión de la correcta integración de los expedientes de los procesos de adjudicación. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las normativas aplicables. Falta de transparencia en procesos de contratación. Posibles conflictos de interés. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, Artículo 27, 54, 55, 61 y 64 fracción II. Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, Artículo 73 Fracción XIII, 74 y 75. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 43. Código Financiero para el Estado de Veracruz, Artículo 186 Fracción XVIII y XLI. 						

<p>Elaboró</p>  L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Audidores	<p>Revisó</p>  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p>  Dra. Maria de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
--	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		<p>Comentario de la Contraloría General: 16/08/2023 Esta recomendación se da por no atendida porque no se entregaron los documentos solicitados y el proceso de licitación no se llevó a cabo por las unidades compradoras indicadas en el artículo 3 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana.</p>

<p>Elaboró</p> L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	<p>Revisó</p> L.C. Ana-Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p> Dra. María de los Angeles Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel Lopez García Coordinadora Administrativa
--	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: Secretaría de Administración y Finanzas Dependencia: Sistema de Atención Integral a la Salud SAISUV Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Gestión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>10 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$90,472,393.99</u> Importe fiscalizado: <u>\$6,982,749.25</u> Importe observado: <u>\$6,982,749.25</u> Clasificación: _____
--	---	---





Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 10. Falta de documentación Comprobatoria y justificativa del gasto ejercido por \$90,472,393.99 en la partida 6360 Servicio Médico (Proveedores diversos)</p> <p>De revisar la partida 6360 Servicio Médico (Proveedores diversos) mediante una muestra de 73 folios por \$6,982,749.25 que representa el 7.72% de 4,131 folios por \$90,472,393.99 que se ejercieron en esta partida durante el 2022, se observó que 63 folios carecen de la siguiente documentación comprobatoria y justificativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de servicio de proveedor b) Resumen médico hospitalario c) Canalización médica d) Credencial vigente e) Talón de cheque f) Firma del beneficiario y; g) Complemento de pago de las facturas realizadas. <p>Debido al volumen de la información, las inconsistencias mencionadas previamente se presentan en el Anexo 4.</p> <p>En el folio CR22-007546, del proveedor Pelayo Salcedo Francisco, detectamos que al trabajador con número de personal 36445, se le realizó una cirugía de Colecistectomía Laparoscópica y Plastia</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Directora de Recursos Materiales y la Coordinadora Administrativa, deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, la documentación faltante.</p>	<p>Resultado N° 10.- Solventada</p> <p>Deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva: Atendida</p> <p>Comentario del SAISUV: 09/08/2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó el anexo de Proveedores diversos con las observaciones y aclaraciones pertinentes a los incisos a) al g) por parte del SAISUV.</p>

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel Lopez García Coordinadora Administrativa
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado										
<p>Umbilical; sin embargo, este último concepto, no fue localizado en el tabulador del prestador de servicios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Proveedor</th> <th style="text-align: center;">Folio</th> <th style="text-align: center;">Número de personal</th> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Monto pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Palayo Salcedo Francisco</td> <td style="text-align: center;">CR22-007546</td> <td style="text-align: center;">36445</td> <td style="text-align: center;">Plastia Umbilical</td> <td style="text-align: center;">\$4,500.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se revisa el soporte documental. • Falta de seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del contrato de prestación de servicios. • Incumplimiento de la normativa. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de conceptos no contratados. • Falta de transparencia en las erogaciones realizadas. • Posible daño patrimonial a la Universidad Veracruzana. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 43. • Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 186 Fracciones XVIII y XLI. • Regla miscelánea fiscal 2.7.1.32. • Manual de procedimientos SAIS-GE-P-04 Pago a proveedores de gastos médicos (Financiado). • Contratos de prestación de servicios, cláusula referente a los pagos hacia los proveedores. 	Proveedor	Folio	Número de personal	Concepto	Monto pagado	Palayo Salcedo Francisco	CR22-007546	36445	Plastia Umbilical	\$4,500.00		<p>Comentario de la Contraloría General: 16/08/2023</p> <p>Esta recomendación se da por atendida en virtud de que con oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023, la Coordinadora General del SAISUV proporcionó la documentación comprobatoria que justifica el gasto.</p>
Proveedor	Folio	Número de personal	Concepto	Monto pagado								
Palayo Salcedo Francisco	CR22-007546	36445	Plastia Umbilical	\$4,500.00								

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: Secretaría de Administración y Finanzas Dependencia: Sistema de Atención Integral a la Salud SAISUV Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Gestión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>11 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$25,668,204.09</u> Importe fiscalizado: <u>\$5,026,645.67</u> Importe observado: <u>\$5,026,645.67</u> Clasificación: _____
--	---	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 11. Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido por \$25,668,204.09 en la partida 6360 Servicio médico (Hospitales)</p> <p>De revisar la partida 6360 Servicio Médico (Hospitales) mediante una muestra de 14 folios por \$5,026,645.67 que representan el 19.58% de 161 folios por \$25,668,204.09 que se ejercieron en esta partida durante el 2022, se observó que 14 folios carecen de la siguiente documentación comprobatoria y justificativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Autorización de coordinación médica y/o resumen hospitalario b) Autorización de supervisor de hospitales c) Credencial vigente d) Talón de cheque e) Firma del beneficiario f) Complemento de pago de las facturas realizadas y; g) Fecha y horario en la que se interna el paciente. <p>Debido al volumen de la información, las inconsistencias mencionadas previamente, se presentan en el anexo 5.</p>	<p>Correctiva</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Directora de Recursos Materiales y la Coordinadora Administrativa, deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, la documentación faltante.</p>	<p>Resultado N° 11.- Solventada</p> <p>Deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva atendida Comentario del SAISUV: 09/08/2023 Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó el anexo correspondiente a hospitales, con las observaciones y aclaraciones pertinentes a los incisos a) al g) por parte del SAISUV.</p>

Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none">No revisan adecuadamente el soporte documental.El soporte documental no se supervisa.Falta de seguimiento a las cláusulas del contrato de prestación de servicios.Incumplimiento de la normativa. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">Falta de transparencia en las erogaciones realizadas.Posible daño patrimonial a la Universidad Veracruzana. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 43.Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 186 Fracciones XVIII y XLI.Regla miscelánea fiscal 2.7.1.32.Manual de procedimientos SAIS-GE-P-04 Pago a proveedores de gastos médicos (Financiado).Contratos de prestación de servicios, cláusula octava inciso D.		<p>Comentario de la Contraloría General: 16/08/2023 Esta recomendación se da por atendida en virtud de que con oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023, la Coordinadora General del SAISUV proporcionó la documentación comprobatoria que justifica el gasto.</p>




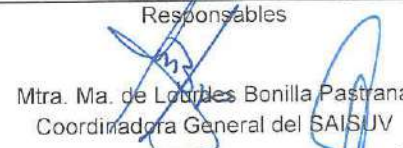
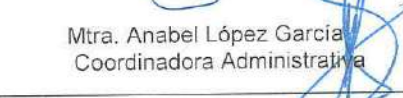
Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud SAISUV</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Financieros</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>12 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>4</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>3</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$265,757,821.67</u> Importe fiscalizado: <u>\$413,500.00</u> Importe observado: <u>\$413,500.00</u> Clasificación: _____
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																						
<p>Resultado N° 12. Falta de soporte documental en los Objetivos, Resultados y Actividades (ORA) del Presupuesto basado en Resultados del ejercicio 2022</p> <p>El Reporte Global del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Proyectos para Fondos Extraordinarios, Subsidio Estatal Ordinario 2022 del Proyecto: Sistema de Atención Integral a la Salud, está conformado por 5 objetivos, 10 resultados y 27 actividades con un presupuesto asignado de \$265,757,821.67 (Anexo 6). De dichas actividades seleccionamos 10 por \$413,500.00 (16%) para validar su cumplimiento. De revisar el soporte documental proporcionado por el SAISUV, obtuvimos los siguientes resultados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N° de actividades</th> <th style="text-align: center;">ORA</th> <th style="text-align: center;">Actividades con observación</th> <th style="text-align: center;">Transferencias sin soporte documental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2.2.2</td> <td>Cuyo soporte documental no da certeza de su realización</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">5.10.22</td> <td>Con soporte documental incompleto</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2.3.7</td> <td rowspan="3">El soporte documental no permite validar su cumplimiento y presentan transferencias no documentadas</td> <td style="text-align: right;">10,500.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5.10.20</td> <td style="text-align: right;">7,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5.10.21</td> <td style="text-align: right;">12,500.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3.6.10</td> <td rowspan="2">No realizadas, con transferencias no documentadas</td> <td style="text-align: right;">26,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.7.14</td> <td style="text-align: right;">9,000.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2.2.4</td> <td rowspan="3">Realizadas con transferencias no documentadas</td> <td style="text-align: right;">14,891.81</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2.6</td> <td style="text-align: right;">29,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5.10.19</td> <td style="text-align: right;">40,500.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$149,391.81</td> </tr> </tbody> </table>	N° de actividades	ORA	Actividades con observación	Transferencias sin soporte documental	1	2.2.2	Cuyo soporte documental no da certeza de su realización	\$0.00	1	5.10.22	Con soporte documental incompleto	0.00	3	2.3.7	El soporte documental no permite validar su cumplimiento y presentan transferencias no documentadas	10,500.00	5.10.20	7,000.00	5.10.21	12,500.00	2	3.6.10	No realizadas, con transferencias no documentadas	26,000.00	3.7.14	9,000.00	3	2.2.4	Realizadas con transferencias no documentadas	14,891.81	2.2.6	29,000.00	5.10.19	40,500.00	10	Total		\$149,391.81	<p>Correctiva</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Coordinadora Administrativa, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá realizar las siguientes acciones:</p>	<p>Resultado N°12.- No solventado</p> <p>Para solventar este resultado, deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p>
N° de actividades	ORA	Actividades con observación	Transferencias sin soporte documental																																					
1	2.2.2	Cuyo soporte documental no da certeza de su realización	\$0.00																																					
1	5.10.22	Con soporte documental incompleto	0.00																																					
3	2.3.7	El soporte documental no permite validar su cumplimiento y presentan transferencias no documentadas	10,500.00																																					
	5.10.20		7,000.00																																					
	5.10.21		12,500.00																																					
2	3.6.10	No realizadas, con transferencias no documentadas	26,000.00																																					
	3.7.14		9,000.00																																					
3	2.2.4	Realizadas con transferencias no documentadas	14,891.81																																					
	2.2.6		29,000.00																																					
	5.10.19		40,500.00																																					
10	Total		\$149,391.81																																					

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Mtra. Ma. de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General del SAISUV</p>  <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

12.1 Una actividad cuyo soporte documental no da certeza de su realización

DRA	Actividad	COG	Suma
2.2.2	2. Visitas a los pacientes con problemas de discapacidad a su domicilio para otorgar atención médica integral y continua en la región Xalapa.	-	\$0.00

De validar los formatos de consultas de los pacientes atendidos en el mes de octubre por los médicos: Carlos Rafael Guzmán González y Luis Sáinz Vázquez, se observa que son emitidos del sistema del SAISUV y dicen en su encabezado "procedimientos en consultorio", lo cual no da certeza de que las consultas se realizaron en el domicilio de los pacientes.

12.1 Proporcionar documentación que permita constatar que las visitas de atención médica de los doctores Carlos Rafael Guzmán González y Luis Sáinz Vázquez fueron en el domicilio de los pacientes.

Recomendación correctiva 12.1 Atendida
Comentario del SAISUV:
9/08/2023

Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó:

Oficio SAF/SAIS/CMXA-197/2023 del 3 de agosto de 2023 donde explica el procedimiento mediante el cual el médico de visita domiciliaria hace constar que acudió al domicilio del paciente y este recibió la atención médica.

Comentario de la Contraloría General:
16/08/2023

Lo descrito en el oficio no permite constatar que las consultas de los doctores Carlos Rafael Guzmán González y Luis Sáinz Vázquez fueron en el domicilio de los pacientes; sin embargo, esta recomendación se da por atendida, debido a que nos aclaran que los

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zarate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtra. Ma. de los Angeles Bonilla Pastrana Coordinadora General del SAISUV Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

12.2 Una actividad con soporte documental incompleto

DRA	Actividad	COG	Suma
5.10.22	22 Actualización del padrón de derechohabientes y sus dependientes económicos realizando visitas domiciliarias	3723492	\$5,000.00
		3753523	7,000.00
Suma			\$12,000.00

El soporte documental proporcionado de las visitas a los domicilios de los trabajadores de la UV para validar convivencia y dependencia económica está incompleto y genera incertidumbre de corresponder a la totalidad de las visitas realizadas en 2022, conforme al siguiente cuadro:

Inciso	Región	Fecha	Documentos de la trabajadora social			Comprobación de viáticos y/o formato de requisición - renta de vehículo para traslado
			Notas de trabajo entrevistas realizadas	Informe de las visitas	Informe de la Comisión ARF-IG-F-120	
a)	Veracruz	15/06/2022	x	x	x	✓
	Veracruz y Tlaxcala	10/10/2022	x	x	x	✓
	Veracruz y Orizaba	24/11/2022	x	x	x	✓
b)	Localidades	-	x	x	n/a	n/a
c)	Veracruz	02/12/2022	✓	✓	✓	✓

a) Del 15 de junio, 10 de octubre y 24 de noviembre de 2022, sólo proporcionaron los formatos de requisición por la renta de vehículos de los traslados de la trabajadora social, que no cuentan con la firma de la titular del SAISUV.

12.2 Proporcionar los documentos faltantes de los incisos a) y b) en los que se hace constar la realización de las visitas y los resultados obtenidos.

médicos se trasladan a los domicilios con su propio equipo de cómputo e impresora portátil, donde imprimen: la receta, el formato y recaban la firma del paciente, aunque sugerimos que en adelante, no sólo se recabe la firma del paciente en el formato, sino que con su puño y letra anote su nombre, número telefónico y que recibió atención médica en su domicilio.

Recomendación correctiva 12.2 Atendida

Comentario del SAISUV:
9/08/2023

Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó:

a) Documentación escaneada de los viáticos por visitas domiciliarias correspondientes al 15/06/2022, 10/10/2022 y 24/11/2022. De igual manera se

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtra. Ma. de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General del SAISUV Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

- b) De las localidades Xalapa, Banderilla, Tlacolulan y Xico, sólo proporcionaron una "lista de visitas domiciliarias" que contiene los siguientes campos: número de personal, nombre del trabajador, localidad y dependencia.
- c) Del 12 de diciembre de 2022, nos proporcionaron documentos que permiten validar la realización de las visitas y sus resultados. De las notas de trabajo de las 3 entrevistas realizadas, advertimos que carecen de la firma de las personas entrevistadas "beneficiarios".

12.3 Tres actividades cuyo soporte documental no permite validar su cumplimiento y presentan transferencias de recursos que carecen de autorización, justificación y el soporte documental

ORA	Actividad	COG	Suma	Transferencias
2.3.7	7. Visitas de inspección a los hospitales y consultorios de especialidades contratados en las regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba y Poza Rica.	3253112	\$6,000.00	-
		3723491	20,500.00	-
		3723492	10,000.00	-
		3753521	15,000.00	3,000.00
		3753522	7,000.00	-
		3753523	10,000.00	7,500.00
Suma			\$68,500.00	\$10,500.00
5.10.20	20. Visitas de supervisión del funcionamiento de los Módulos de las 5 regiones	3723492	7,000.00	\$ -
		3753521	6,000.00	2,000.00
		3783545	5,000.00	5,000.00
Suma			\$18,000.00	\$7,000.00
5.10.21	21. Supervisiones del cumplimiento de los contratos de proveedores de servicios médicos en las regiones que corresponda.	3723492	4,000.00	-
		3753521	5,000.00	5,000.00
		3753523	10,000.00	7,500.00
Suma			\$19,000.00	\$12,500.00

12.3 Proporcionar los informes de los resultados de las visitas de inspección a los hospitales, consultorios de especialidades, de los módulos y del cumplimiento de los contratos.

- anexan las notas de trabajo e informes de resultados de las visitas.
- b) Informe de visitas domiciliarias así como las notas de trabajo de las visitas a localidades cercanas, cabe mencionar que dichas visitas no implican gasto para la dependencia ya que el departamento de servicios generales nos brinda el apoyo con un vehículo.

Comentario de la Contraloría General:
16/08/2023

Esta recomendación se da por atendida, debido a que nos proporcionaron los documentos faltantes de los incisos a) y b).

Recomendación correctiva 12.3 No atendida

Comentario del SAISUV:
9/08/2023




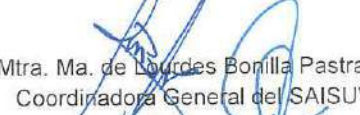
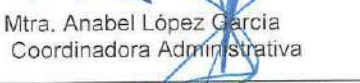
Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtra. Ma. de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General del SAISUV Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>Actividad 7. De las visitas a los hospitales, no nos proporcionaron los informes de los resultados de las inspecciones de los días 4 de octubre; 9, 23, 24 y 29 de noviembre y 8 de diciembre de 2022, fechas en las que la Coordinadora General del SAISUV se trasladó a las diversas regiones para efectuar esta actividad, tomando como base los informes de la Comisión (ARF-IG-F-120), que nos proporcionaron. Anexo 7</p> <p>Conforme a lo anterior, no queda certeza de que las fechas indicadas corresponden a la totalidad de las visitas realizadas en 2022.</p> <p>Tampoco nos proporcionaron los informes de los resultados de las supervisiones a los consultorios de especialidades, únicamente adjuntaron la evidencia fotográfica y las "guías de supervisión para consultorios..." estaban en blanco, es decir, sin datos, por lo que no es posible validarlas.</p> <p>Por otro lado, de los \$68,500.00 presupuestados se transfirieron \$10,500.00 a la SAF pero el SAISUV no cuenta con la autorización, justificación ni con el soporte documental de la transferencia.</p> <p>Actividad 20. No nos fueron proporcionados los informes de los resultados de las visitas de supervisión del funcionamiento de los módulos en las 5 regiones, al respecto la Coordinadora Administrativa manifestó: "No hay evidencia, ya que no se realizaron visitas de supervisión que hayan afectado este O.R.A, se efectuó en el 2.3.7 derivado de que se realizaron visitas de supervisión a los hospitales de la región de Orizaba, Poza Rica, Coatzacoalcos y Veracruz, se aprovechaba para la supervisión del funcionamiento de los módulos". Por lo anterior, se verificó el soporte documental proporcionado en el O.R.A. 2.3.7 pero no anexaron los documentos que se requieren para validar su cumplimiento.</p> <p>Además, se transfirieron \$7,000.00 a la SAF y el SAISUV no cuenta con la autorización, justificación ni con el soporte documental de la transferencia.</p>		<p>Tres tarjetas informativas a la SAF de visitas a hospitales y módulos de las regiones de los días 4 de octubre, 9, 17, 18, 23, 24 y 29 de noviembre y 8 de diciembre.</p> <p>Formatos de supervisión de consultorios de especialidad, realizadas a 8 médicos especialistas en el año 2022.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 16/08/2023</p> <p>De verificar la evidencia citada, se encontró:</p> <p>La tarjeta de la visita del 4 de octubre, no indica los resultados, conclusiones o problemáticas encontradas en el módulo de Veracruz.</p> <p>La tarjeta de la visita del 8 de diciembre de 2022, no especificó los resultados obtenidos por supervisiones, ya que la asistencia a 3 hospitales de Veracruz sólo consistió en establecer acuerdos para el año 2023.</p> <p>Esta recomendación no se atiende, debido a que la tarjeta de la visita del 4 de octubre de 2022, no indica</p>
---	--	---

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Mtra. Ma. de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General del SAISUV</p>  <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Actividad 21. En virtud de que proporcionaron el mismo soporte fotográfico y las "guías de supervisión para consultorios..." en blanco del O.R.A. 2.3.7, el cual no corresponde con lo solicitado, el SAISUV no presenta evidencia de las actividades que realiza que permitan validar que los contratos de los proveedores de servicios médicos se cumplieron.

Además, se realizaron transferencias por \$12,500.00 a la SAF sin que el SAISUV cuente con la autorización, justificación y el soporte documental de la transferencia.

12.4 Dos actividades no realizadas, con transferencias de recursos que carecen de la autorización, justificación y el soporte documental

ORA	Actividad	COG	Suma	Transferencias
3.6.10	10 Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo e instrumental odontológico en la Región Xalapa y Veracruz	2952371	20,000.00	20,000.00
		3543301	6,000.00	6,000.00
Suma			\$26,000.00	\$26,000.00
3.7.14	14 Compra de equipo de repuesto para otorgar atención odontológica continua en la región Xalapa y Veracruz	2952371	10,000.00	
		2992401	5,000.00	5,000.00
		3543301	4,000.00	4,000.00
Suma			\$19,000.00	\$9,000.00

Actividad 10. No realizaron mantenimientos al equipo e instrumental odontológico en la región Xalapa y Veracruz, ni justificaron el no haberlos efectuado. Además, los \$26,000.00 presupuestados se transfirieron en su totalidad a la SAF, sin que el SAISUV cuente con la autorización, justificación ni con el soporte documental de la transferencia.

los resultados de la inspección realizada y en la tarjeta del 8 de diciembre de 2022, sólo se tomaron acuerdos para el año 2023.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtra. Ma. de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General del SAISUV Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Actividad 14. No se compró equipo de repuesto para otorgar atención odontológica en la región Xalapa y Veracruz y de los \$19,000.00 presupuestados, se transfirieron \$9,000.00 a la SAF, sin que el SAISUV cuente con la autorización, justificación ni con el soporte documental de la transferencia.

12.5 Tres actividades realizadas con transferencias de recursos que carecen de la autorización, justificación y el soporte documental

ORA	Actividad	COG	Suma	Transferencias	Trámites
2.2.4	4 Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico e instrumental que integra el Activo Fijo del servicio médico de Xalapa y Veracruz	2952371	\$35,000.00	\$35,000.00	\$ -
		3543301	35,000.00	14,891.81	20,108.19
Suma			\$70,000.00	\$49,891.81	\$20,108.19
2.2.6	6 Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático de los consultorios del servicio médico de las 5 regiones	2942361	13,000.00	7,000.00	6,333.99
		3533291	22,000.00	22,000.00	-
Suma			\$35,000.00	\$29,000.00	\$6,333.99
5.10.19	19 Mantenimiento menor a las instalaciones del SAISUV en las 5 regiones	2922341	7,000.00	5,500.00	572.11
		3473251	15,000.00	8,000.00	2,820.00
		3513262	52,000.00		53,043.20
		3523282	45,000.00	15,000.00	
		3523283	5,000.00	5,000.00	
Suma			\$146,000.00	\$40,500.00	\$56,435.31

12.3-12.5 Adjuntar la autorización, justificación y el soporte documental de las siguientes 8 transferencias que importan \$149,391.81.

D.R.A	Importe	D.R.A	Importe
2.3.7	\$ 10,500.00	2.2.4	\$ 14,891.81
5.10.20	7,000.00	2.2.6	29,000.00
5.10.21	12,500.00	5.10.19	40,500.00
3.6.10	26,000.00	Total	\$149,391.81
3.7.14	9,000.00		

Recomendación correctiva 12.3-12.5 Atendida
Comentario del SAISUV:
9/08/2023

Se anexa el reporte de la Dirección de Presupuestos mismo que sólo ellos tienen acceso y se adjunta el correo y las capturas de pantalla, y el reporte global, donde nos indican en el mes de diciembre con el signo (-) corresponde a lo que se retiró del PRB en ese mes.

Comentario de la Contraloría General:
16/08/2023

Esta recomendación se considera atendida, debido a que presentan captura de pantalla del Sistema Institucional de Información y Servicios Universitarios (SIISU) con 41 registros por disminución de recursos a reorientar del Subsidio Estatal Ordinario 2022, por un total de \$463,301.19 (100%) del PBR del proyecto Sistema de Atención Integral a la Salud (SAIS).

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtra. Ma. de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General del SAISUV Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Actividad 4. El SAISUV no cuenta con un programa de mantenimientos; sin embargo, de los \$70,000.00 presupuestados, realizaron mantenimientos a 4 equipos médicos del módulo de Xalapa por \$20,108.19, cumpliendo con la actividad, pero transfirieron \$14,891.81 a la SAF, sin que el SAISUV cuente con la autorización, justificación ni con el soporte documental de la transferencia.

Actividad 6. El SAISUV no cuenta con un programa de mantenimiento de equipos, aunque mostró un presupuesto por \$35,000.00 para equipos informáticos de las 5 regiones, de los cuales ejerció un importe de \$6,333.99 para el Módulo de Xalapa, por concepto de 3 discos duros y 5 kits de teclado y transfirieron \$29,000.00 (83%) a la SAF; sin embargo, el SAISUV no cuenta con la autorización, justificación ni con el soporte documental de la transferencia.

Actividad 19. Para dar mantenimiento a las instalaciones del SAISUV en las 5 regiones, se presupuestaron \$146,000.00, realizándose mantenimientos por \$56,435.31, uno en el módulo de Veracruz y diecisiete en Xalapa y \$40,500.00 (27.5%) se transfirieron a la SAF sin que el SAISUV cuente con la autorización, justificación ni con el soporte documental de la transferencia.

Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias en la planeación, programación, presupuestación y seguimiento de Objetivos, Resultados y Actividades del SAISUV.

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Elaboró

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate
M.A.F. Dante Omar Cano Viveros
L.C. Danae Liliana Cruz Amaro
Auditores

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y
Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Responsables





Mtra. Ma. de Lourdes Bonilla Pastrana
Coordinadora General del SAISUV

Mtra. Anabel López García
Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 42 y 43• Estatuto General, artículos 4 fracciones I y XI; 317 fracciones II, IV, X y XII y 336 fracción I.• Reglamento de Planeación y Evaluación, artículo 12.• Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 3 fracción I, 55 fracción II.• Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAIS-GE-M-03) III. Descripción del puesto: Coordinador Administrativo punto 10 y 11 y Analista de Presupuestos, Finanzas y Adquisiciones puntos 1 y 2.		
--	--	--

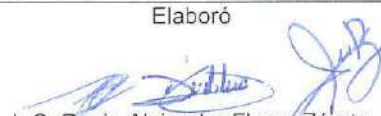
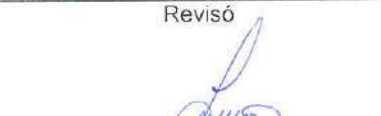



Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zarate M.A.F. Dante Omar Cano Viveros L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtra. Ma. de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General del SAISUV Mtra. Anabel Lopez Garcia Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Financieros</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>13 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$334,168,378.98</u> Importe fiscalizado: <u>\$334,168,378.98</u> Importe observado: <u>\$33,901,771.18</u> Clasificación: _____
---	---	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado								
<p>Resultado N° 13. Discrepancias entre la información financiera que presenta el Sistema de Información Administrativa (SIA) y el Subsistema de Planeación Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) por Servicio Médico</p> <p>13.1 De comparar el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2022, en la partida de Servicio Médico que refleja el Reporte Acumulado Total UV por tipo de personal y concepto, emitido por el Sistema de Información Administrativa (SIA), por \$334,168,378.98, con el de la Balanza de Comprobación Consolidada del ejercicio 2022, del Subsistema de Planeación Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) por \$300,266,607.80, determinamos una diferencia de \$33,901,771.18.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fuente</th> <th style="text-align: center;">Totales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reporte Acumulado Total UV por tipo de personal y concepto (SIA)</td> <td style="text-align: right;">\$334,168,378.98</td> </tr> <tr> <td>Balanza de Comprobación Consolidada (SPRFM)</td> <td style="text-align: right;">300,266,607.80</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td style="text-align: right;">\$ 33,901,771.18</td> </tr> </tbody> </table>	Fuente	Totales	Reporte Acumulado Total UV por tipo de personal y concepto (SIA)	\$334,168,378.98	Balanza de Comprobación Consolidada (SPRFM)	300,266,607.80	Diferencia	\$ 33,901,771.18	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General del SAISUV, conjuntamente con la Coordinadora Administrativa, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>13.1 Integrar la diferencia por \$33,901,771.18 y presentar la evidencia documental de su registro contable.</p>	<p>Resultado N° 13.- Solventado</p> <p>Deberán atender las recomendaciones preventivas que forman parte del informe de resultados finales. Este resultado final será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 13.1 Atendida Comentario del SAISUV 09-ago-2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV, adjuntó oficio SAF/SAIS/CA-0506/08/2023 de la misma fecha, donde informó: <i>"Cabe mencionar que los gastos aplicados al Fondo de Ingresos Propios fueron realizados este año 2023 en los meses de febrero y marzo, con cargo a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores (REA) debido a que las solicitudes de reintegro se recibieron en el año 2022; para sustentar lo anterior, adjuntamos archivo en Excel emitido del Subsistema de Planeación Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) con la Extracción de los registros del</i></p>
Fuente	Totales									
Reporte Acumulado Total UV por tipo de personal y concepto (SIA)	\$334,168,378.98									
Balanza de Comprobación Consolidada (SPRFM)	300,266,607.80									
Diferencia	\$ 33,901,771.18									

Elaboró  L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General  Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
--	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Al respecto, solicitamos aclaración de la diferencia a la Coordinadora General y a la Coordinadora Administrativa del Sistema de Atención Integral a la Salud de la UV (SAISUV), quienes por correo electrónico del 30 de mayo respondieron lo siguiente:

"...por lo que se llegó por parte del SAISUV a diciembre 2022 con la cantidad de \$298,600,333.55, al cierre del año nos informó en su momento el director financiero que ellos realizaban en sistema otros cargos, que nosotros no tenemos información al respecto por lo que se llegó a la cantidad de la Comprobación Consolidada de la Universidad Veracruzana de enero a diciembre del 2022 a la cantidad de \$300,266,607.80, pero derivado que en el mes de diciembre y enero seguía llegando gastos médico por cubrir del año 2022, se solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), recurso de Ingresos propios 912, por lo que al recibirlo se realizaron los pagos pendientes del año 2022, se concluyó con la cantidad de \$334,168,378.98, se adjuntan los oficios de los recursos solicitados."

13.2 Revisamos una muestra de 20 reembolsos que importan \$6,831,336.35, el 11% de un total de \$59,826,204.12, de lo cual advertimos lo siguiente:

- a) Dos folios cuyos comprobantes de gasto se emitieron en un ejercicio diferente al de la fecha de pago.

Nº	Folio	Importe	Fecha de comprobantes	Fecha de solicitud	Fecha de pago
1	CR22-000872	\$ 487,032.24	02/12/2021	13/01/2022	17/02/2022
2	CR21-015055	\$ 135,347.97	19/03/2021	13/12/2021	11/02/2022

servicio médico llevados a (REA), mismo que proporciona el número de las pólizas contables y respecto a la evidencia documental, esta última se encuentra a disposición en el SAISUV para que se consulten con la extensión que estime pertinente, con lo anterior informado, la recomendación se encuentra atendida.

El monto total por \$335,785,530.06 difiere de los \$334,168,378.98 en virtud de que, en el SIA, no se tienen los registros de los gastos médicos que se pagan vía liquidación, ya que estos se consideran devengados hasta que existe un laudo o sentencia de la autoridad laboral que obliga a la Universidad a pagar la prestación, a manera de ejemplo se proporciona la póliza 00001724 elaborada por la Dirección de Relaciones Laborales.

Cabe mencionar que llevaremos reuniones de trabajo con las Direcciones Generales de Recursos Financieros y de Recursos Humanos para conciliar periódicamente los importes del gasto médico y establecer políticas para el cierre del ejercicio."

Comentario de la Contraloría General
16-ago-2023

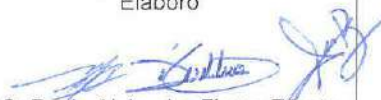




Se da por atendida la recomendación en virtud de que la Coordinadora General del SAISUV emitió las aclaraciones con el soporte documental de las diferencias del monto total ejercido por concepto de ayuda médica en el año 2022.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.▪ Discrepancia entre la información que emite el SPRFM y la información que se emite en SIA.▪ Incertidumbre sobre el importe total ejercido por año. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 44.▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I; 336 fracciones I y II.▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 38 fracción IV y 39.▪ Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV), Aspectos Generales, Atribuciones del SAISUV, punto 5.▪ Manual de Organización del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV), SAIS-GE-M-03, II. Descripción de puesto, Coordinador Administrativo, puntos 2, 6, 7, 8 y 9.		
---	--	--




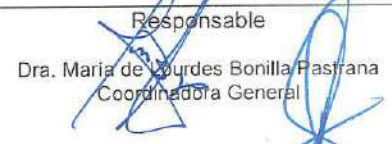
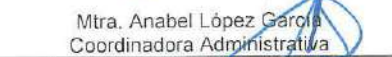
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zarate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Dra. Maria de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p>  <p>Mtra. Anabel Lopez Garcia Coordinadora Administrativa</p>
---	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Materiales</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>14 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u></p>	<p>Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>3</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>3</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$2,216,743.75</u> Importe fiscalizado: <u>\$446,451.37</u> Importe observado: <u>\$190,587.93</u> Clasificación: _____</p>
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																
<p>Resultado N° 14. Falta de actualización del inventario de Bienes Muebles</p> <p>De verificar, los días 24, 25 y 26 de mayo y 5 de junio del presente año, la existencia física, ubicación y uso de una muestra de 58 bienes con un valor de \$446,451.37 (20%), de un total de 559 bienes por \$2,216,743.75, detectamos las siguientes situaciones:</p> <p>14.1 Bienes sin etiqueta</p> <p>Localizamos 2 bienes por un importe total de \$19,521.36 en el módulo SAISUV de la región Veracruz que no tienen adherida la etiqueta con número de inventario, un compresor con número de activo 379319 por \$7,375.00 y una computadora de escritorio con número de activo 379347 por \$12,146.36.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: center;">Número de Activo</th> <th style="text-align: center;">Descripción del bien</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">379319</td> <td>Compresor</td> <td style="text-align: right;">\$ 7,375.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">379347</td> <td>Computadora de escritorio PC2</td> <td style="text-align: right;">\$ 12,146.36</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Suma</td> <td style="text-align: right;">\$ 19,521.36</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Número de Activo	Descripción del bien	Importe	1	379319	Compresor	\$ 7,375.00	2	379347	Computadora de escritorio PC2	\$ 12,146.36	Suma			\$ 19,521.36	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General del Sistema de Atención Integral a la Salud UV (SAISUV), conjuntamente con la Coordinadora Administrativa, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>14.1 Solicitar la emisión de las etiquetas de los bienes con número de activo fijo 379319 y 379347 y enviarlas a las regiones correspondientes para que sean colocadas y proporcionar evidencia fotográfica de que las etiquetas con número de inventario están adheridas a los bienes.</p>	<p>Resultado N° 14.- Solventado</p> <p>Recomendación correctiva 14.1 Atendida Comentario del SAISUV 09-ago-2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV entregó oficio SAF/SAIS/CAX-0483/08/2023 del 2 de agosto de 2023 donde solicitó la emisión de las etiquetas de un compresor y una computadora de escritorio PC2, del módulo de la región Veracruz con número de activo 379319 y 379347, respectivamente. Asimismo, anexan fotografías de las etiquetas adheridas a los bienes.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 16-ago-2023</p> <p>Se da por atendida la recomendación, en virtud de que las etiquetas de los activos fijos 379319 y 379347 fueron adheridas a los bienes.</p>
N°	Número de Activo	Descripción del bien	Importe															
1	379319	Compresor	\$ 7,375.00															
2	379347	Computadora de escritorio PC2	\$ 12,146.36															
Suma			\$ 19,521.36															

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Ámaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p>  <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
---	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

14.2 Bienes con ubicación en el sistema distinta a la física

Se localizó en el módulo SAISUV de la región Veracruz, una computadora con número de activo 379336 y valor de \$9,198.85, que se encuentra físicamente en una ubicación distinta a la que tiene registrada en el sistema.

Nº	Número de Activo	Descripción del bien	Importe
1	379336	Computadora 3	\$ 9,198.85

14.3 Bienes sin resguardo firmado

Se localizaron 21 bienes que no cuentan con resguardo, 9 corresponden a la región Poza Rica-Tuxpan, 9 a la región Coatzacoalcos-Minatitlán y 3 a la región Veracruz.

Cabe mencionar que en las regiones de Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, los enlaces administrativos mencionaron que los resguardos sí existen pero no los tienen en la región, por lo que los auditores no los tuvieron a la vista.

Nº	Número de Activo	Descripción del bien	Importe	Región
1	0-34041	BANCO - ESCALERILLA	\$ 727.32	Poza Rica-Tuxpan
2	0-34042	BANCO - ESCALERILLA	727.32	Poza Rica-Tuxpan
3	373073	Impresora IMPMLI	5,974.00	Poza Rica-Tuxpan
4	373083	Computadora de escritorio PCI	16,304.96	Poza Rica-Tuxpan
5	373084	Computadora de escritorio PCI	16,304.96	Poza Rica-Tuxpan

14.2 Actualizar la ubicación del bien con número de activo fijo 379336 en el sistema y proporcionar evidencia documental del cambio.

14.3 Elaborar el resguardo de los bienes de la región Veracruz y cerciorarse de que los enlaces administrativos cuenten con una copia de los resguardos originales en el módulo correspondiente, a fin de que puedan tener un mejor control de los bienes.

Recomendación correctiva 14.2 Atendida
Comentario del SAISUV
09-ago-2023

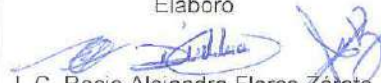
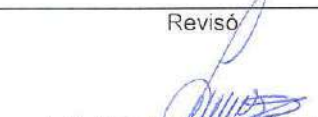

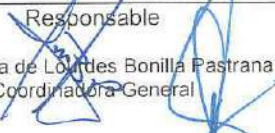
Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico de fechas 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV entregó oficio SAF/SAIS/CAX-0483/08/2023 del 2 de agosto de 2023 donde solicitó el cambio de área física a través del Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales. Asimismo.

Comentario de la Contraloría General
16-ago-2023

Se da por atendida la recomendación en virtud de que envié captura de pantalla donde se muestra la ubicación actual del activo fijo 379336.

Recomendación correctiva 14.3 Atendida
Comentario del SAISUV
09-ago-2023

Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV entregó oficio SAF/SAIS/CAX-0483/08/2023 del 2 de agosto de 2023 donde indicó que: "se hicieron llegar a la región Veracruz los resguardos de activo fijo correspondientes para su conocimiento, se anexa al presente escaneos de los resguardos firmados.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p> <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

6	373066	Báscula con estadímetro	4,093.35	Poza Rica-Tuxpan
7	373086	Estuche de Diagnóstico	3,967.20	Poza Rica-Tuxpan
8	373082	Computadora de escritorio PC.I	16,304.96	Poza Rica-Tuxpan
9	373075	Impresora IMPMLI	5,974.00	Poza Rica-Tuxpan
10	0-34039	BANCO - ESCALERILLA	727.32	Coatzacoalcos-Minatitlán
11	0-34040	BANCO - ESCALERILLA	727.32	Coatzacoalcos-Minatitlán
12	373070	Computadora de escritorio PCI	16,304.96	Coatzacoalcos-Minatitlán
13	373080	Computadora de escritorio PCI	16,304.96	Coatzacoalcos-Minatitlán
14	373076	Impresora IMPMLI	5,974.00	Coatzacoalcos-Minatitlán
15	373079	Estuche de Diagnóstico	3,967.20	Coatzacoalcos-Minatitlán
16	373068	Impresora IMPMLI	5,974.00	Coatzacoalcos-Minatitlán
17	373065	Báscula con estadímetro	4,093.35	Coatzacoalcos-Minatitlán
18	373085	Computadora de escritorio PCI	16,304.96	Coatzacoalcos-Minatitlán
19	000-525	Computadora de escritorio PC3 21	19,218.69	Veracruz
20	138123	Glucómetro	496.48	Veracruz
21	143191	Escritorio secretarial	1,396.41	Veracruz
Suma			\$ 161,867.72	

Causa:

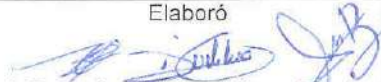
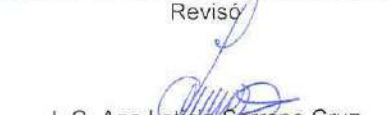

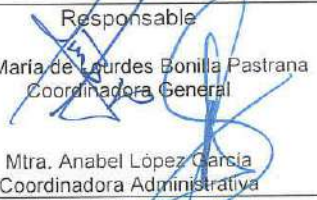
- Deficiencia en la supervisión y verificación en el Levantamiento Físico de Inventario de Mobiliario y Equipo de los módulos de las regiones.
- Los enlaces administrativos no tienen acceso al subsistema de Planeación Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) para conciliar los datos de los bienes registrados en su módulo.

Es oportuno mencionar que las regiones de Poza Rica-Tuxpan, Coatzacoalcos-Minatitlán y Córdoba-Orizaba no cuentan con áreas físicas propias, por lo que los bienes que se mencionan en la cédula de resultados aunque físicamente se encuentren en los módulos médicos de las distintas regiones, están en resguardo de la Coordinación Administrativa del SAISUV, la M.R.H. Anabel López García como usuario resguardante y en la Coordinación Administrativa Xalapa como área física asignada para dichos bienes.

Se anexa el resguardo de activo fijo del usuario resguardante Mtra. Anabel López García firmada y sellada. Asimismo se hará llegar una copia de ésta a los enlaces administrativos de las regiones para su conocimiento y apoyo al control de inventarios en cada región."

Comentario de la Contraloría General
16-ago-2023

Se da por atendida la recomendación debido a que nos proporcionaron los resguardos actualizados de los 21 bienes descritos en la observación, y correo electrónico del 4 de agosto de 2023 donde la Coordinadora Administrativa compartió los archivos de los resguardos de los bienes a los enlaces administrativos de las regiones de Veracruz, Córdoba-Orizaba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p> <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
--	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Efecto:

- Riesgo de robo o extravío.
- Se dificulta la localización de los bienes.
- Información errónea entre los datos que reporta el SPRFM y el inventario físico de los bienes.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica artículo 81.
- Estatuto General, artículos 4 fracción VIII; 335 y 336 fracciones I, II, XIII, XIV y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 41 y 42.
- Manual de Organización del SAISUV, Descripción de Puesto del Coordinador General del Sistema de Atención Integral a la Salud, puntos 7 y 11.
- Manual de Organización del SAISUV, Descripción de Puesto del Coordinador Administrativo, puntos 1, 5 y 16.
- Manual de Organización del SAISUV, Descripción de Puesto del Analista de Presupuestos, finanzas y adquisiciones, punto 7.






Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
--	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Transparencia y rendición de cuentas</u>	No. de auditoría: <u>CG 0206/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-mayo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Integral</u> No. de Resultado: <u>15 de 15</u> Fecha de inicio: <u>17-marzo-2023</u> Fecha de término: <u>16-agosto-2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>8</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	---	--





Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 15. Deficiencias en los controles establecidos para la recepción, atención y resolución de las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por derechohabientes del SAISUV en el Buzón de Atención Administrativa</p> <p>De verificar el proceso de recepción, atención, resolución y control de las quejas, denuncias y sugerencias captadas a través del Buzón de Atención Administrativa en los ejercicios 2022 y 2023, que fueron proporcionadas mediante correo electrónico del 5 de mayo del presente año, por la Coordinadora Administrativa, observamos que el control interno es deficiente en razón de lo siguiente:</p> <p>15.1 No se cuenta con un manual de procedimientos para la recepción, atención, resolución y control de las quejas, denuncias y sugerencias.</p> <p>15.2 La apertura de los buzones es efectuada indebidamente por el mismo personal del SAISUV,</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora General conjuntamente con la Coordinadora Administrativa, deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares evidencia documental de que:</p> <p>15.1-15.4 Gestionó ante la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional, el desarrollo del Manual de Procedimientos para recepción, atención, resolución y control de las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los derechohabientes en el SAISUV.</p>	<p>Resultado N° 15.- No solventado</p> <p>Recomendación correctiva 15.1-15.4 No atendida</p> <p>Comentario del SAISUV 09-ago-2023</p> <p>Con el oficio SAF/SAIS/CG-0156/08/2023 y correo electrónico del 9 de agosto de 2023, la Coordinadora General del SAISUV adjuntó la propuesta del procedimiento para recepción, atención, resolución y control de las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los derechohabientes en el SAISUV, el cual está en la etapa de desarrollo y análisis por el SAISUV.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 16-ago-2023</p> <p>Se da por no atendida la recomendación en virtud de que el procedimiento aún está en etapa de desarrollo y análisis por parte del SAISUV y no se ha turnado a la Unidad de Organización y Métodos para su revisión, autorización y publicación.</p>

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Liliana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General  Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría Integral al Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) correspondiente al ejercicio 2022 y enero-mayo 2023
Cédula de resultados finales

<p>sin levantar acta en la que conste la fecha de la apertura del buzón ni el número de registros encontrados.</p> <p>15.3 No se cuenta con un sistema de registro e información interna que facilite el conocimiento del total de quejas, sugerencias y denuncias así como de su seguimiento y retroalimentación que estas pueden proporcionar para la mejora continua de la calidad del servicio.</p> <p>15.4 Se observó que en 11 casos, las autoridades no emitieron una resolución debidamente fundada y motivada a los interesados.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Desconocimiento de procedimientos para la recepción, atención y resolución de las quejas. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento normativo.▪ Riesgo de perder el objetivo de apoyar en el logro de los fines institucionales e impulsar la mejora de los procesos, trámites y servicios administrativos, por el que se creó el Buzón de Atención Administrativa.▪ Falta de transparencia. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 8 y 35 fracción V.▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I; 336 fracciones I y II.		
--	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Danae Lilitiana Cruz Amaro M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General</p> <p>Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa</p>
---	--	--	--



Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen recomendaciones de carácter preventivo a la Coordinadora General del SAISUV, para lo cual en lo sucesivo deberá:

Resultado N° 1. En el ejercicio 2022, no se desarrollaron programas de promoción, prevención y educación para la salud

- 1.1 Presentar el trabajo colaborativo y resultados entre el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitario (CENDHIU) y SAISUV de las acciones de promoción, prevención y educación para la salud, del período agosto-diciembre 2023 y, en los ejercicios subsecuentes, contemplar su registro en el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- 1.2 Presentar los resultados de la ejecución del Programa de actividades de Educación, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades de la Coordinación de Salud Pública del SAISUV, del período agosto-diciembre 2023 y, en lo subsecuente, contemplar su registro en el PBR.

Lo anterior, para cumplir con las atribuciones del acuerdo Rectoral del 10 de junio de 2014.

Resultado N° 2. Falta formalizar la integración y funcionamiento del Comité de Farmacia y Terapéutica

Reforzar las medidas de control interno para que, en lo subsecuente, el Comité de Farmacia y Terapéutica:

- 1.- Formalice oportunamente el cambio de sus integrantes.
- 2.- Sesione de conformidad a lo establecido en su Manual del Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT-SAISUV) en los numerales VIII y XI.
- 3.- Se cerciore de que las actas de sus acuerdos cuenten con las firmas de todos sus integrantes, de conformidad con lo establecido en el Manual CFT-SAISUV.
- 4.- Videograbee las sesiones que realicen de manera virtual.
- 5.- Cuente con el Manual del CFT autorizado y publicado por las autoridades competentes.

Elaboró		Revisó	Responsables del ente auditado	
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate Auditor	 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditor	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General	 Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica
 M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditor		 C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtra. Anabel Lopez Garcia Coordinadora Administrativa	



Resultado N° 3. Prestación de servicios sin acreditar al derechohabiente

Continuar con las gestiones para incluir en el sistema Expediente Clínico Electrónico (EXCE) la fotografía del derechohabiente, la huella o el registro de firmas, para asegurarse de que se está brindando el servicio a la persona acreditada, para cumplir con los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referidos a economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.

Resultado N° 4. Falta de documentación en expedientes de derechohabientes

Exhortar al personal responsable de la integración de los expedientes para que se mantengan actualizados con los requisitos establecidos en el en el procedimiento: Afiliación al SAISUV, personal Académico, Autoridades Unipersonales y Funcionarios (SAIS-GE-P-01).

Resultado N° 5. Inconsistencias en el otorgamiento de medicamentos

Conjuntamente con la Coordinadora Médica deberá monitorear y analizar periódicamente el otorgamiento de medicamentos a los beneficiarios e informar al Comité de Polifarmacia para los efectos procedentes.








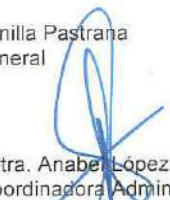
Resultado N° 6, 10 y 11. Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto

Conjuntamente con la Coordinadora Administrativa, deberá reforzar las medidas de control interno, con la finalidad de que los expedientes del gasto se encuentren debidamente integrados con la documentación comprobatoria y justificativa del mismo, acorde con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado N° 7. Deficiencias en el control interno para verificación y supervisión de vales emitidos

Vigilar que:

- 7.1 Los nuevos vales que se hayan generado por una cancelación, deberán hacer referencia al número de vale asociado que corresponda y resguardar la información en el archivo correspondiente.
- 7.2-7.3 Periódicamente, la Coordinadora Administrativa y el Responsable de Farmacia concilien los vales emitidos, surtidos y cancelados y que verifiquen el cálculo de las penalizaciones, dejando evidencia documental de la actividad.

Elaboró		Revisó	Responsables del ente auditado	
 L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditor	 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditor	 L.C. Ana Letitia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Dra. María de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General	
 M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditor		 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica	 Mtra. Anabel López García Coordinadora Administrativa



Resultado N° 9. Incumplimiento de la normatividad durante el proceso de contratación de los servicios médicos y proveedores

Establecer medidas de control que garanticen que el presupuesto asignado para la contratación de los servicios médicos y proveedores se ejerza con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, deberán apearse a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 3 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana.








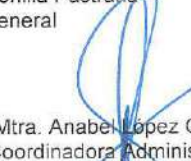
Resultado N° 12. Falta de soporte documental en los Objetivos, Resultados y Actividades (ORA) del Presupuesto basado en Resultados del ejercicio 2022

Supervisar que:

En lo subsecuente, en la atención médica a domicilio, no sólo se recabe la firma del paciente en el formato, sino que además, de su puño y letra anote su nombre, número telefónico y que recibió atención médica en su domicilio.

Resultado N° 13. Discrepancias entre la información financiera que presenta el Sistema de Información Administrativa (SIA) y el Subsistema de Planeación Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) por Servicio Médico

Conjuntamente con las Direcciones Generales de Recursos Financieros y de Recursos Humanos, conciliar periódicamente los importes del gasto médico y establecer políticas para el cierre del ejercicio, dejando evidencia documental de la actividad, con la finalidad de cumplir con el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Elaboró		Revisó	Responsables del ente auditado	
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate Auditor	 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditor	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Dra. Maria de Lourdes Bonilla Pastrana Coordinadora General	
 M.A.F. Dante Omar Cano Viveros Auditor		 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. Elizabeth Soler Huerta Coordinadora Médica	 Mtra. Anabel Lopez Garcia Coordinadora Administrativa

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y

FUNDAMENTO LEGAL

Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

12.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

13.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

14.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

15.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

16.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

17.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

19.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

20.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

21.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3

FUNDAMENTO LEGAL

fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

24.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

27.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

28.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

30.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

33.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de

FUNDAMENTO LEGAL

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

34.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

36.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

37.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

39.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

40.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

42.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

43.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

45.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o

FUNDAMENTO LEGAL

identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con los Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

48.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con los Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

49.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

51.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con los Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

52.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

53.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

54.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

55.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

56.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

57.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

FUNDAMENTO LEGAL

58.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

59.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

60.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

61.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

62.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

63.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

64.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

65.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

66.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

67.- ELIMINADO El Parentesco por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

68.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

FUNDAMENTO LEGAL

69.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

70.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

71.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

72.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

73.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

74.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

75.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

76.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

77.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

78.- ELIMINADO El Campo Dependiente, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así

FUNDAMENTO LEGAL

como para la Elaboración de Versiones Públicas."